

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 768-08-R, CALLAO 14 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 214-CDA-2008 (Expediente N° 128105) recibido el 11 de julio de 2008, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2008, solicita la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2008-I en el extremo correspondiente a la inscripción de los postulantes al Examen de Otras Modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 036-2008-CU del 17 de marzo de 2008, se aprobó el Cronograma del Proceso de Admisión 2008-I de la Universidad Nacional del Callao de la Sede Central y la Sede Cañete, estableciéndose como fechas de inscripción de postulantes para el Examen por otras modalidades, del 02 de mayo al 11 de julio de 2008;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2008, manifiesta que el Consejo Universitario, al momento de aprobar el cronograma varió la fecha del Examen de otras modalidades sin variar la fecha final para la inscripción, por lo que solicita una prórroga de la inscripción para el citado examen hasta el día viernes 18 de julio de 2008;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **MODIFICAR** el Cronograma del Proceso de Admisión 2008-I, aprobado mediante Resolución N° 036-2008-CU del 17 de marzo de 2008, sólo en el extremo correspondiente a la inscripción de los postulantes al Examen de Otras Modalidades, en los términos siguientes:

DICE:

Inscripción de postulantes para el Examen por otras modalidades	Del 02 de mayo al 11 de julio de 2008
---	---------------------------------------

DEBE DECIR:

Inscripción de postulantes para el Examen por otras modalidades	Del 15 de mayo al 18 de julio de 2008
---	---------------------------------------

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CPU; DEs; DAs; OIRP; OCI;

cc. ODA; CDA, OBU, OAGRA; URA, USS; OCP, OFT; ADUNAC; SUTUNAC; RE.